



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**El acoso sexual público y su incidencia en la dignidad de la mujer
en la ciudad de Chepén – 2022**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORES:

Mestanza Albitres, Rosa Isabel (orcid.org/0000-0002-1647-1531)

Quiroz Gálvez, Rosalinda Lisbeth (orcid.org/0000-0003-2372-6405)

ASESOR:

Mg. Chávez Pérez, Janner Erwin (orcid.org/0000-0002-7028-6652)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción Constitucional
y Partidos Políticos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

CHEPÉN – PERÚ

2022

DEDICATORIA

A la Universidad Cesar Vallejo, que siempre se encuentra buscando las formas de mejorar día a día nuestra educación como profesionales, por brindarnos las oportunidades y recursos que se encuentran a nuestra disposición.

.

A nuestros docentes que con su enseñanza nos han dado no solo conocimiento sino también la capacidad de fortalecer nuestras debilidades, formando profesionales comprometidos con su profesión y con la sociedad.

AGRADECIMIENTO

A nuestros padres por ser el motivo que impulsa nuestro esfuerzo, a cada uno de nuestra familia que ha contribuido en nuestra educación y por formarnos con valores solidos e inquebrantables.

A nuestra alma mater por siempre promover a los estudiantes a investigar y generar una capacidad crítica y darnos acceso a la mejor información mediante su biblioteca virtual.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	MARCO TEÓRICO	3
III.	METODOLOGÍA	10
	3.1. Tipo y diseño de investigación	10
	3.1.1. Tipo de investigación	10
	3.1.2. Diseño de investigación	10
	3.2. Variables y operacionalización	10
	3.3. Población, muestra y muestreo	12
	3.3.1. Población	12
	3.3.2. Muestra	12
	3.3.3. Muestreo	12
	3.3.4. Unidad de análisis	13
	3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	13
	3.8. Procedimientos	15
	3.9. Método de análisis de datos	15
	3.10. Aspectos éticos	15
IV.	RESULTADOS	17
V.	DISCUSIÓN	21
VI.	CONCLUSIONES	24
VII.	RECOMENDACIONES	25
	REFERENCIAS	1
	ANEXOS	8

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Técnica de Recolección de Datos	14
Tabla 2: Determinar la incidencia del acoso sexual público en la dignidad de la mujer en la ciudad de Chepén, 2022.....	17
Tabla 3: Establecer la modalidad más frecuente de acoso sexual público que sufren las mujeres en la ciudad de Chepén	18
Tabla 4: Establecer los efectos más comunes causados por el acoso sexual en espacios públicos.....	19
Tabla 5: Determinar el índice de mujeres víctimas de acoso sexual en espacios públicos.	20

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

Gráfico 1: fórmula de la muestra ¡Error! Marcador no definido.

RESUMEN

La presente investigación denominada: El acoso sexual público y su incidencia en la dignidad de la mujer en la ciudad de Chepén – 2022, ha tenido como objetivo determinar la incidencia del acoso sexual público en la dignidad de la mujer en la ciudad de Chepén, 2022. En relación a la metodología empleada, responde a un enfoque cuantitativo, de tipo básica de diseño no experimental, en razón a ello es necesario la realización de un estudio apropiado en base a los datos obtenidos a través del instrumento de recolección de datos, siendo este el cuestionario, el cual fue validado por expertos en la materia, el mismo que se aplicó a la muestra de la investigación. Obteniéndose como resultado una relación positiva de magnitud baja, mediante el coeficiente de correlación Sperman cuyo valor es de 0,233, entre la variable independiente acoso sexual público y la variable dependiente dignidad de la mujer en la ciudad de Chepén, 2022. En conclusión, se determinó que la minoría de las mujeres encuestadas de la ciudad de Chepén se siente vulneradas en su dignidad.

Palabras clave: Dignidad, mujer y acoso público.

ABSTRACT

The present investigation called: Public sexual harassment and its incidence on the dignity of women in the city of Chepén - 2022, has aimed to determine the incidence of public sexual harassment on the dignity of women in the city of Chepén, 2022. In relation to the methodology used, it responds to a quantitative approach, of a basic type of non-experimental design, for this reason it is necessary to carry out an appropriate study based on the data obtained through the data collection instrument, this being the questionnaire, which was validated by experts in the field, the same that was applied to the research sample. Obtaining as a result a positive relationship of low magnitude, through the Spearman correlation coefficient whose value is 0.233, between the independent variable public sexual harassment and the dependent variable dignity of women in the city of Chepén, 2022. In conclusion, it was determined that the minority of women surveyed in the city of Chepén feel their dignity violated.

Keywords: Dignity, women and public harassment.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad vivimos una realidad impactante, esto proviene de una problemática arraigada a nuestra sociedad, pues somos conscientes de que la violencia contra la mujer ha sido un fenómeno que no tiene cuando acabar, las cifras cada día van en aumento, siendo que el Estado, el ente que ha buscado formas de proteger a la mujer, pero se ha tratado a la violencia en un espacio privado con mayor amplitud debido a que ha recibido más miradas y mayor relevancia, en cambio la violencia de género hacia la mujer en espacios públicos no ha sido tratada con la misma rigurosidad que debería tenerse en cuenta.

Si, en nuestro país el acoso sexual es una gran problemática que muestra unos elevados índices con respecto a otros países latinoamericanos, el acoso sexual se manifiesta en diversos ámbitos y en diversas formas de las cuales directa o indirectamente hemos presenciado, dichos actos que tienen una connotación sexual, daña el derecho de la libertad sexual y la dignidad de la persona, precisamente en el ámbito u espacio público es donde surge este tipo de violencia y pasa desapercibida o simplemente se considera como algo simple, normal e incluso cotidiano por quienes lo han sufrido o presenciaron.

Esta problemática se evidencia en los ámbitos públicos donde se pierde la diferencia entre “halago” y “acoso”, surgen aquí ideas equivocadas. Es debido a este tipo de ideas erróneas que justifican el accionar del hombre sobre la mujer, cuyo principal lugar sucede en los ámbitos públicos, precisamente la sociedad es el lugar donde se desarrollará una interacción entre el hombre y la mujer dando como resultado que se origine diversas relaciones, es precisamente en estos espacios públicos donde el hombre quiere mostrar su superioridad sobre la mujer, llegando a realizar actos de violencia como la problemática de la cual estamos hablando.

En lo expuesto anteriormente sobre como el Acoso sexual en espacios públicos representa una problemática dentro de nuestra sociedad que simboliza un tipo de violencia donde las mujeres por su género son una de las principales afectadas, es por ello que nos planteamos hallar la respuesta a la siguiente interrogante: ¿De qué

manera incide el Acoso sexual público en la dignidad de la mujer en la ciudad de Chepén, 2022?

La presente investigación cuenta con una justificación práctica metodológica, pues su elaboración está en base al método científico con un enfoque cuantitativo, cuyo propósito es reconocer algunos casos de mujeres que han sido víctimas de Acoso sexual en espacios públicos, así mismo la justificación social está basada en que el Acoso sexual en espacios públicos representa en sí una problemática dentro de la sociedad que afecta en su mayor magnitud a las mujeres debido a su género, está bajo el respaldo de una justificación teórica según Carrera (2019), quien hace mención a la teoría del patriarcado donde se expone la existencia de una diferencia biológica entre ambos géneros, pero que a lo largo de la historia esta diferenciación se ha tratado desde un contexto histórico y social, convirtiéndose en patriarcado, por ende las ideologías persistentes mediante esta teoría subordinan a la mujer al poder del hombre, así mismo es necesario precisar que existe ya un instrumento legal que sirve para prevenir y a su vez sancionar este tipo de violencia; por este motivo la presente investigación se encuentra bajo una justificación legal, siendo esta la ley 30314, ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos.

En base a todo lo expuesto es que nos planteamos como objetivo general: Determinar la incidencia del acoso sexual público en la dignidad de la mujer en la ciudad de Chepén, 2022; teniendo como objetivos específicos a) Establecer la modalidad más frecuente de acoso sexual público que sufren las mujeres en la ciudad de Chepén, b) Establecer los efectos más comunes causados por el acoso sexual en espacios públicos, c) Determinar el índice de mujeres víctimas de acoso sexual en espacios públicos.

II. MARCO TEÓRICO

En relación a la indagación de trabajos previos es necesario que se obtenga una perspectiva actual y total del tema a estudiar y como se desarrolla en la sociedad.

A nivel internacional, Florencia (2017), en su investigación cuantitativa busca analizar la incorporación de la figura de Acoso sexual a su código que está referido a la convivencia ciudadana enfocándose en la ciudad de Córdoba, con el fin de dar a conocer la cantidad total de casos que existe en la ciudad, concluyendo que se considera a dicha figura mencionada como un conflicto social que guarda relevancia con la violencia de género, por lo tanto esta investigación tiene relación con una de nuestras variables ya que la existencia de dicha problemática afecta a la persona y el derecho a la intimidad, en base a ello surge la necesidad de generar medidas legales para tratar con dicha problemática.

Mediante el artículo, Román (2020) da a relucir las opiniones de las mujeres que han sido encuestadas y que están relacionadas ya sea directa o indirectamente con el Acoso sexual en espacios públicos , donde se narra sus experiencias y la forma en la que reaccionaron al ser víctimas, a través de su vivencia nos dan a relucir como es que ellas consideran al acoso sexual en espacios públicos y cuáles son sus causas, tales como el patriarcado y machismo, a su vez se refuerza lo que hemos venido mencionando, y es que se considera como una problemática y representa una forma de violencia a lo que es el Acoso sexual en espacios públicos.

Del mismo modo, Bolívar (2017), en su trabajo de investigación cuyo objetivo principal es determinar como el acoso sexual se da en zonas públicas afectando la identidad femenina, y la relación que guarda con la forma de vestir, por lo tanto dicho objetivo está relacionado de forma directa con una de las variables de nuestro estudio debido a que los resultados de la investigación dejan relucir efectos, tales como la afectación a la dignidad de la mujer y la baja autoestima; por ende afecta la forma en relacionarse con las personas, así mismo se confirma que si hay afectación a la feminidad; considerándose al machismo como una de las causas que dan lugar a dicha problemática.

Según el artículo de investigación de Acón, Gonzales y Aguilar (2019) que tuvo por objetivo planteado identificar el conocimiento de los hombres acerca del Acoso sexual en espacios públicos, la población es el género masculino de la profesión de psicología que incluyen a estudiantes y profesores que forman parte de la Universidad Latina del país Costarricense; se logró determinar que un gran porcentaje de los hombres que son parte de la investigación no tenían conocimiento acerca del tema o de las campañas que buscan luchar contra esta problemática, también se concluyó que el género femenino es el más agraviado y una de las causas de estos sucesos es la demostración de superioridad del hombre sobre la mujer; existe un porcentaje dentro de esta población que ridiculizan estos hechos o son indiferentes a ellos.

En relación a Farez (2019) en su investigación cuantitativa con el objetivo principal de investigar las particularidades del Acoso sexual en espacios públicos, enfocándose en los varones jóvenes que estudian en la Universidad de Cuenca, entre los años 2017-2018, la población a evaluar es un total de 204 estudiantes varones, se obtuvieron como resultados que los espacios abiertos son los lugares donde más se presenta esta forma de violencia con un porcentaje elevado, demostrándose que es en la adolescencia donde más se dan acciones como hacer pipos, además el contacto corporal es el tipo de acoso que más se da y quienes participaron de la investigación consideran que el sufrir de esta violencia de género resulta ser una experiencia traumática, al menos el 93,1 % así lo considera, mientras que el 88,7% concuerda que para estos actos si debería existir una sanción legal.

Por otro lado, a nivel nacional, a Gil y Mego (2021), en su proyecto de investigación realizado cuyo objetivo de investigación es determinar la conexión entre las actitudes machistas y el Acoso sexual en espacios públicos, la población es de 103 812 mujeres, se concluyó que hay un alto rechazo de parte de las mujeres hacia el machismo, sin embargo existe un grado de tolerancia, también se determinó la existencia de muchos casos de mujeres víctimas de acosos sexuales en diferentes modalidades: como gestual, verbal e insinuaciones, afectando por ello su forma de socializar e incluso hay efectos negativos en su educación, esto se da por la pérdida de confianza en sí misma o por la falta de motivación.

Haciendo referencia a Martínez (2018), en su investigación que tuvo por objetivo profundizar lo que es Acoso sexual en espacios públicos, el cual se considera como aquel acto que pocas veces es investigado, la población tomada en cuenta vienen a ser las mujeres estudiantes de la UIB, se ha conseguido demostrar que el 89.8% considera que alguna vez ha sufrido Acoso sexual en espacios públicos y causa de ello sintieron vergüenza, culpa y miedo, por la que eligieron quedarse en silencio, así mismo esto puede causar cambios en su forma de vestir, sus hábitos o actividades rutinarias, incluyendo cambios emocionales debido a la inseguridad que sienten al salir a las calles, todo esta problemática puede deberse a la existencia de una sociedad que aún sigue guardando actitudes machistas y patriarcales.

En su investigación cuantitativa de Berrospi (2018), enfocada en San Juan de Lurigancho, para ser más preciso en la fiscalía de dicho lugar, para determinar si hay una relación entre el acoso sexual con el delito de feminicidio, donde la población está conformada por 30 operadores de justicia, los resultados determinaron la presencia de una relación entre el acoso sexual y el delito de feminicidio pues se puede considerar al feminicidio como una consecuencia del acoso hacia la mujer, porque así comienza, tal como se menciona en la investigación, con hostigamiento, tocamientos indebidos entre otro tipo de conductas que se incluyen acciones verbales, no verbales y físicas que atentan contra la dignidad y derechos de la mujer.

Según Arteaga y Díaz (2021) en su investigación cuyo objetivo principal fue explicar cuál es el efecto generado a causa del Acoso sexual en espacios públicos y lo que es el sexismo ambivalente, como estos tiene una influencia en la autoestima de las mujeres adultas y jóvenes del Perú, la población es infinita y abarca a todas las mujeres mayores de edad del Perú, se logró concluir que el Acoso sexual en espacios públicos genera bajos niveles de autoestima a las víctimas, así mismo esto va orientado por el sexismo hostil ya que de este tipo de violencia surgen las actitudes de discriminación al género femenino y el hecho de considerar al cuerpo de la mujer como un objeto, evidenciándose un daño emocional en quienes lo han experimentado, debido que lo consideran como una experiencia incomoda, causando traumas, ansiedad o depresión.

Dentro de la investigación realizada por Serrano (2018) que tiene por objetivo encontrar si hay una diferencia entre el Acoso sexual en espacios públicos que se dan en instituciones públicas y en las instituciones privadas, la población se enfoca a estudiantes de psicología y enfermería de ambas instituciones mencionadas, enfocándose en la ciudad de Lambayeque y teniendo una población de 1245 mujeres; se concluyó que en las instituciones públicas es donde más se tolera el Acoso sexual en espacios públicos, pero no hay diferencia notoria entre ambas instituciones, así mismo se resalta la ley 30314, donde se encuentra establecido una conceptualización, los elementos y conductas para que se configure el acto como Acoso sexual en espacios públicos, afectando los derechos amparados constitucionalmente, por lo que la ley sirve para evitar y sancionar actos de violencia.

Según Caycho (2020) en su investigación que tuvo por objetivo trascendental el determinar la forma en la que se relaciona el Acoso sexual en espacios públicos y los derechos fundamentales, teniendo por lugar de aplicación Villa Salvador, su población son las mujeres que rondan entre 18 y 35 años, se concluyó que hay afectación a los derechos de la mujer, tales como integridad, libertad de tránsito, libre desarrollo, así mismo se menciona que la constitución ampara dichos derechos, en razón a ello es que contribuye con la existencia de un orden jurídico dentro de nuestra sociedad, por ello surgen normativas que regulen y sancionen actos que contravengan con la constitución, es así como se presenta el Decreto legislativo 1410, el cual establece sanciones contra actos de violencia como el Acoso sexual.

Según Sastre (2018) que en su investigación que tuvo por objetivo el dar a conocer cuál es la relación, entre aquellas individuos que han padecido de Acoso sexual en espacios públicos o quienes realizaron dichas conductas y lo que es el sexismo, es decir ver cuál es su postura frente a este tipo de casos, su población son los universitarios de la Universidad de Salamanca, da como argumentos finales el considerar al Acoso sexual en espacios públicos como actos que se configuran en violencia, afectan la intimidad de la personas; así mismo se dio a relucir algunas consecuencias como daños psicológicos que afectan el bienestar de las víctimas.

Referente a las teorías relacionadas con el Acoso sexual en espacios públicos destacan las siguientes: Socialización Diferencial, según Suverbiola (2020), la mencionada teoría se enfoca en las diferentes emociones de ambos géneros, pues aquí nace la idea de que ambos géneros tienen una identidad distinta, por lo tanto cualquier comportamiento expresado debe estar orientado a su género, esto está influenciado por la escuela, la familia o inculcado por la misma sociedad que genera estereotipos designando un rol que debe seguir cada género causando una presión social al seguir los lineamientos establecidos por la sociedad, restringiendo sus emociones.

En la investigación realizada por Vieira (2019), mencionan la teoría del sexismo ambivalente la cual se divide en dos tipos de sexismo, por un lado, está el sexismo hostil; el cual mira a la mujer como un ser inferior guiándose por los estereotipos tradicionales que guardan creencias y prejuicios, generalmente este tipo de sexismo se aplica a aquellas mujeres que no siguen con los roles tradicionales establecidos por la sociedad, luego tenemos el sexismo Benevolente el cual evalúa a la mujer como un individuo débil, por lo tanto, necesita de protección, este tipo de sexismo puede darse de una forma que pasa desapercibida a simple vista, es decir es más sutil y se aplica a las mujeres que si siguen con aquellos roles tradicionales impuesto por la sociedad.

En la investigación de Defago (2019), hace mención de la teoría de la auto objetivación la cual ha mostrado como socialmente las mujeres han sido sexualizadas, recibiendo un trato diferente a los hombres, en la medida en que sus cuerpos son visto como objetos, los cuales pueden ser vistos y evaluados a voluntad, lo que puede llevar a que las mujeres generen una imagen negativa de sí mismas, también han contribuido con la desigualdad de género.

Teniendo en cuenta a Archenti (2019), menciona la teoría del desarrollo, la cual muestra como la mujer fue dejando de lado el rol que le atribuía anteriormente que estaba enfocado en ser ama de casa, madre y cuidar del hogar, de estar económicamente inactiva a buscar maneras de empoderarse, en busca de tener las mismas oportunidades sin tener que estar constantemente subordinadas al poder del hombre, ahora surge la oportunidad de estar involucradas en la política o

estar representadas en este ámbito, así como también formar parte de la esfera productiva teniendo un papel activo, siendo esto sus derechos.

En otro orden, se han planteado teorías relacionadas a los derechos de las mujeres entre ellas la teoría del machismo según Castañeda (2017) en su libro el machismo invisible, menciona que el patriarcado es la actitud de creer que el hombre es superior al género femenino, en donde las mujeres están subordinadas e incluso el mismo hecho de su físico y cuerpo curvilíneo es observado como objeto, con el deseo de tomarlo por ser considerada como el género débil, por lo tanto se da la vulneración a los derechos de la mujer.

Teniendo en cuenta a Femenias (2019) menciona la teoría feminista, refiriéndose que los derechos de la mujer son el resultado de la lucha por una igualdad sin exclusión, es decir sin prejuicios, teniéndose en cuenta que se busca romper con viejos paradigmas que determinaban cual era el rol de la mujer, un rol que buscaba limitarla y oprimirla.

Olivera, Flores y Padilla (2019) mediante su libro nos da a conocer varias teorías una de las mencionadas es Teoría crítica del derecho la cual da entender que hablar de igualdad no es hablar de semejanzas o similitudes entre el hombre y la mujer, sino igualdad como persona, como ser humano, ya que todos tienen el derecho a disfrutar de la misma protección, oportunidades y el estado tiene el deber de asegurar el cumplimiento de estos derechos mediante medidas para evitar actos lesivos contra la persona, a su vez se brinda un mensaje importante mediante la teoría de la justicia, pues nos dice que el derecho impulsa y transforma, pues a lo largo de los años las mujeres al ver cómo eran discriminadas y había un trato desigual decidieron luchar por la búsqueda de una igualdad y un mejor trato.

Con respecto a los enfoques conceptuales, la variable Acoso sexual público es definida según Musso (2020) como toda práctica con connotación sexual explícita o implícita, que, realizada por un desconocido, el cual posee carácter unidireccional, que ocurre en espacios públicos y tiene el potencial de provocar malestar en la víctima.

Falconí (2017) conceptualiza al Acoso sexual público como un hecho totalmente negativo que perjudica a las mujeres, pues en mayor parte, es a ellas a quienes se encuentra dirigido este tipo de actos que necesitan ser tratados como lo que son, una problemática que genera daño.

López (2020), considera que el Acoso sexual público es un tipo de agresión el cual minimiza a las mujeres, y se encuentra vinculada con el género y la desigualdad existente entre la mujer y el hombre, que se evidencia en varios ámbitos, a su vez afectan el derecho al libre tránsito.

Mediante su investigación, Aparisi (2017) nos dice que hablar de dignidad no significa una superioridad del uno sobre el otro, aquí hablamos de una igualdad entre las personas que se les es atribuida como ser humano, así mismo la dignidad constituye un derecho constitucional y teniendo en cuenta dicha conceptualización podemos decir que hablar sobre la dignidad de la mujer nos referimos a un derecho que busca la igualdad no solo como mujer, sino como ser humano.

Según Aldana y Isea (2018), nos dice que la dignidad es aquella que se encuentra relacionada con el respeto sin importar las condiciones, es así como hace mención a la dignidad de la mujer la cual no es respetada en algunas culturas o sociedades donde sus derechos se ven vulnerados, por lo que se puede ver que hablar de dignidad de la mujer es hablar del respeto que ella merece como ser humano, por ende, sus derechos no deben ser transgredidos.

Teniendo en cuenta a Sánchez (2020), nos dice que la dignidad de la mujer es aquella que radica en la igualdad que tiene por su propia naturaleza humana, dicho derecho va más allá de las cualidades o atributos que la mujer pueda poseer, así mismo es merecedora como ser humano de todo el respeto, y resalta que para el hablar de dignidad humana no implica una superioridad de un ser humano sobre el otro.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

En base a nuestra problemática es que surgió la necesidad de realizar una investigación cuyo enfoque es cuantitativo con un tipo de investigación básica, Sánchez (2019) aclara que este tipo de investigación trata con datos que se pueden medir, los cuales son obtenidos mediante el uso de técnicas para la recolección de toda la información, así mismo Cadena, Rendón, Aguilar, Salinas, de la Cruz y Sangerman (2017) nos dicen que en una investigación cuantitativa se logra una mayor precisión.

3.1.2. Diseño de investigación

Hernández y Mendoza (2018) define al diseño como aquella ruta que va a recabar información que será de utilidad para responder las interrogantes planteadas en la investigación, es así que con el diseño de investigación hemos obtenido una respuesta al planteamiento del problema, así como también llegamos a realizar los objetivos que se han planteado.

En la presente investigación se utilizó el diseño no experimental: transeccional correlacional porque se dio una interpretación de mutua relación entre una variable y otra.

3.2. Variables y operacionalización

Según Oyola (2021) la variable se considera como una cualidad que es susceptible de adquirir cualquier valor y dentro de la investigación esta puede ser cuantificado o en todo caso medida. En el transcurso de la investigación se desarrolló las siguientes variables:

A. Variable independiente: El Acoso Sexual publico

- **Definición conceptual:** Según Musso (2020) se define como toda práctica con connotación sexual explícita o implícita, que proviene de un desconocido,

que posee carácter unidireccional, que ocurre en espacios públicos y tiene el potencial de provocar malestar en el/la acosado/a.

- **Definición operacional:** Son acciones de contenido sexual como silbidos, palabras obscenas y propuestas indecentes; que perjudica y daña la dignidad humana, esta variable se midió por medio de la utilización de un cuestionario a nivel de Likert, conformadas por 29 enunciados practicados a la muestra de estudio, siendo estas las mujeres de ciudad de Chepén.

- **Indicadores:**

En la presente investigación, la variable Acoso Sexual en espacios públicos contó con tres dimensiones; a) Partes, cuyos indicadores son agresor y víctima; b) Modalidades, cuyos indicadores son verbal, gestual e insinuaciones; y c) Efectos, cuyos indicadores son Psicológico y sociales.

- **Escala de medición:** Ordinal

B. Variable dependiente: Dignidad de la mujer

- **Definición conceptual:** Tomando en cuenta a Sánchez (2020), nos dice que la dignidad de la mujer es aquella que radica en la igualdad que tiene por su propia naturaleza humana, dicho derecho va más allá de las cualidades o atributos que la mujer pueda poseer, así mismo es merecedora como ser humano de todo el respeto, así mismo resalta que para el hablar de dignidad humana no implica una superioridad de un ser humano sobre el otro.
- **Definición operacional:** Es un derecho fundamental, así mismo es un principio que es de aplicación general de protección de todas las mujeres, esto se midió por medio de la utilización de un cuestionario a nivel de Likert, conformado por 29 enunciados practicados a la muestra conformada por las mujeres de la ciudad de Chepén.
- **Indicadores:** En el presente estudio, la variable dignidad de la mujer, contó con tres dimensiones; a) derecho, cuyo indicador es el Derecho a la Dignidad;

b) Normativas, cuyos indicadores son la Ley N° 30314 y D.L. N°1410; y c) percepciones, cuyos indicadores son acto lesivo y actos cotidiano o criollada.

- **Escala de medición:** Ordinal

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

Según Castro (2019) define a la población como un conjunto de sujetos que guardan algo en común en base a sus características y que son de interés para la investigación; por ello nuestra población de investigación estuvo conformada por 5846 mujeres de la ciudad de Chepén; esta información fue facilitada por la municipalidad provincial de Chepén.

- **Criterios de inclusión:** Se tomó en cuenta a las mujeres que tienen entre 18 a 35 años de edad.
- **Criterios de exclusión:** Adolescentes menores de edad y mujeres que sobrepasen la edad de 35 años.

3.3.2. Muestra

Los autores Quispe, Pinto, Huaman, Bueno y Valle (2020), nos dice que la determinación de la muestra nos permite encontrar un mínimo, es decir un subconjunto de personas que fueron tomadas de la población para probar nuestra hipótesis planteada.

Aplicando la fórmula de muestra con los datos observados en la tabla, da como resultado final: 258 que es tamaño de la muestra.

3.3.3. Muestreo

Según Otzen y Manterola (2017) es un proceso o conjunto de técnicas para lograr una muestra finita de una población, con el objetivo de estimar valores de parámetros o confirmar la hipótesis, a la vez se presenta técnicas que se deriva de

ello siendo probabilístico y no probabilístico; que en este caso nuestra investigación fue un muestreo probabilístico.

3.3.4. Unidad de análisis

Se empleo los criterios de inclusión y exclusión para la obtención de la muestra representativa, cumpliendose con las características requeridas de la población para la obtención del resultado concreto, el cual respaldo la investigación.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas que se utilizaron para la recolección de datos en el transcurso de la investigación, fue la encuesta; que se aplicó a través de su instrumento, siendo este el cuestionario conformado por una serie de 29 enunciados; los cuales fueron dirigidos a las mujeres que conformaron nuestra muestra de estudio, los puntos focales tenidos en cuenta fueron la plaza de armas de la ciudad de Chepén y los paraderos de motos de la ciudad de Chepén.

Por otro lado, la medición de tipo Likert, estaba relacionado a datos cuantitativos que permitieron producir la correlación, interpretación u otro análisis estadístico, la misma que se identificó por permitir la selección de variedad de alternativas a un conjunto de enunciados pertinentes a la frecuencia de sucesos o prioridades de los participantes.

En este caso el instrumento fue validado por especialistas en estadísticas los cuales a través de un proceso validaron el instrumento respectivo.

Cabe mencionar que el instrumento utilizado en la investigación obtuvo un grado de confiabilidad de acuerdo al porcentaje obtenido por el especialista de estadística al realizar el procesamiento de la información adquirida.

TABLA 1: TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS

VARIABLES	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS	FUENTES	ESCALA DEL INSTRUMENTO	ESCALA DE LA VARIABLE
Acoso Sexual Público.			Compuesto por 258 mujeres de la ciudad de Chepén	Ordinal	Nunca Casi nunca A veces
Dignidad Humana	Encuesta	Cuestionario			Casi siempre Siempre

Nota. Esta tabla muestra datos referentes a nuestro instrumento de recolección de datos.

3.5. Validez

Para la validación del instrumento de nuestra investigación, se requirió de 3 expertos con título en Derecho y grado de Magister en diversas especialidades, quienes evaluaron el instrumento de recolección de datos, teniendo en cuenta una serie de factores, tales como: Redacción, claridad y coherencia, dando su aprobación para la aplicación, por lo que se procedió a aplicar el instrumento.

3.6. Confiabilidad

Una vez obtenido los datos mediante la aplicación de nuestro instrumento, se procedió a la determinación de su confiabilidad, para ello una vez que los datos pasaron a Excel, hicimos utilización de la herramienta software SPSS versión 26 tomándose en cuenta la aplicación de la fórmula Alfa de Cronbach, con el fin de obtener la confiabilidad de nuestro instrumento.

Los datos obtenidos revelaron una confiabilidad del 0,778, lo que indica que nuestro instrumento es muy aceptable para ser aplicado en la presente investigación según Celina y Campos (2018)

3.8. Procedimientos

Una vez obtenido los datos mediante el instrumento a utilizar, se organizará la información correspondiente, tomándose en cuenta diferentes técnicas de procesamiento de datos como: SPSS y Excel, se coordinará fechas y horarios para la recolección de datos, a la vez se aplicó el instrumento, verificándose la información, por otro lado, se depuro la información y por último se realizó el análisis estadístico y la respectiva tabulación de datos.

3.9. Método de análisis de datos

Para encontrar la prueba de normalidad utilizamos el SPSS versión 26, en la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov, evaluamos cuál es la distribución de los datos que hemos obtenido, si eran datos con distribución normal (Paramétricas) o no normal (No paramétricas), obteniendo como resultado la aplicación de estadística no paramétricas, teniendo en cuenta el coeficiente de correlación de rango Spearman.

3.10. Aspectos éticos

En el transcurso de la investigación se respetó los lineamientos dado por la Universidad Cesar Vallejo, en cuanto a los derechos de autor, propiedad intelectual y antecedentes de las diferentes investigaciones que debido a ellos se encuentran en los libros, revistas, artículos científicos, tesis; de fuentes confiables de investigaciones científicas, cabe resaltar que la investigación fue sometida al programa Turnitin.

Además, se tomó en cuenta los aspectos éticos pertinentes, siendo esta la confidencialidad, libre participación y anonimato de la información.

- Confidencialidad: La información obtenida no fue revelada ni divulgada para cualquier otro fin.
- Libre participación: Estuvo enfocado a la participación del género femenino de la ciudad de Chepén; sin presión alguna, pero si manifestando la importancia de la investigación.

- Anonimidad: Está en base a que la personas que conformaron nuestra muestra no se identificaran.

IV. RESULTADOS

TABLA 2:

Determinar la incidencia del acoso sexual público en la Dignidad de la mujer en la ciudad de Chepén, 2022.

Variable 1	Variable 2	rs	Magnitud
Acoso sexual público	Dignidad de la mujer	,233	Baja

En la tabla 2 se observa una relación positiva de magnitud baja ($0.50 < RS > 0.20$), mediante el coeficiente de correlación Sperman cuyo valor es de 0,233, entre la variable independiente acoso sexual público y la variable dependiente dignidad de la mujer en la ciudad de Chepén, 2022.

TABLA 3:

Establecer la modalidad más frecuente de acoso sexual público que sufren las mujeres en la ciudad de Chepén

Variable 1/ Dimensión		n	%
Acoso sexual público	Verbal	113	33,6
	Modalidad		
	Gestual	115	34,4
	Insinuaciones	96	32

En tabla 3 se aprecia que la modalidad de acoso sexual público más frecuente en la ciudad de Chepén es la gestual con un valor de 34.4%; seguido de la modalidad verbal con un valor de 33.6%; finalmente, a la modalidad insinuaciones con un valor de 32%

TABLA 4:

Establecer los efectos más comunes causados por el acoso sexual en espacios públicos.

Variable 1/Dimensión	Indicador	n	%
ACOSO SEXUAL PUBLICO	Psicológico	110	62.6
	Social	87	37.4
EFFECTOS			

En tabla 4 se evidencia que el efecto más común causado por el acoso sexual en espacios públicos es el psicológico con un valor de 62.6 %, seguida del efecto social con un valor de 37.4%.

Tabla 5:

Determinar el índice de mujeres víctimas de acoso sexual en espacios públicos.

Variable 1 / Dimensión	Indicador	Valor	N	%
Acoso Sexual Público	Victima	A veces	122	47,3
		Siempre	18	7
Partes		Nunca	118	8,5

En la tabla 5, se aprecia que de las 258 mujeres encuestadas el 47,3% manifiestan que a veces fueron víctimas de acoso sexual público, por el contrario, un 8,5% afirma nunca haber sido víctima de acoso sexual público; y el 7% señaló que siempre son víctimas de acoso sexual en espacios públicos.

V. DISCUSIÓN

De los resultados mostrados en nuestro objetivo general, que buscó determinar la incidencia del acoso sexual público en la Dignidad de la mujer en la ciudad de Chepén, 2022, se obtuvo como resultado una relación positiva de magnitud baja ($0.50 < RS > 0.20$), mediante el coeficiente de correlación Spearman cuyo valor es de 0,233, entre la variable independiente acoso sexual público y la variable dependiente dignidad de la mujer en la ciudad de Chepén, 2022. Resultados que muestran que las encuestadas consideran al acoso sexual público como algo que tiene poca influencia en su dignidad como mujer, se debe tener en cuenta que estas afirmaciones son generadas por las percepciones que ellas tienen sobre el acoso sexual público, cuestión que se refuerza con la investigación de los autores Gonzalez, Pensingola, Zanotti at. Bagnoli (2020), mediante la cual sus resultados llegan a indicar que hay conductas que dan lugar al acoso sexual público, que pueden ser consideradas como comportamientos típicos e incluso pueden llegar a ser percibidos como halagos, es decir que para ellas ciertas conductas no resultan ser ofensivas y por ende no consideran que se esté vulnerando su dignidad como mujer; sin embargo, esto se encuentra orientado a conductas que no son consideradas invasivas, es decir no hay contacto físico. Además, reforzando lo antes mencionado se encuentra la investigación de los autores Gil y Mego (2021), que a través de sus resultados obtenidos se logró demostrar que, si bien hay un alto grado de rechazo hacia el acoso sexual en espacios públicos, hay un grado de tolerancia que tienen las mujeres hacia estos sucesos, donde generalmente tienden a considerar dichos actos como normales o comunes. Por lo contrario, Aldana e Isea (2018), mediante su investigación refutan dichas alegaciones brindando un aporte de gran relevancia, siendo esta la conceptualización sobre la dignidad de la mujer, mediante el cual expresan que dicho derecho en mención se encuentra estrictamente relacionado con el respeto al género femenino, dignidad que no debe ser transgredida bajo ningún tipo de circunstancias, es por ello que se infiere, que no es necesario que el proceder de una conducta solo implique contacto físico para ser tomada como un acto que transgrede la dignidad de la mujer, basta con que las acciones realizadas rompan con todo lo que implica el valor respeto. Por lo que todas aquellas conductas que dan origen al acoso sexual público representan un

quebrantamiento al mencionado derecho al haberse perdido el valor “respeto”. Es decir, los autores en mención brindan un mensaje claro mediante el concepto que tienen acerca de la dignidad de la mujer, el cual expresa que las percepciones que tengan las mujeres acerca de cómo consideran ciertas conductas que dan vida al acoso sexual público, ello no significa que dichas acciones sean normales o menos ofensivas.

Del primer objetivo específico, que tuvo por finalidad establecer la modalidad más frecuente de acoso sexual público que sufre las mujeres en la ciudad de Chepén, los resultados demuestran que la modalidad de acoso sexual público más frecuente en la ciudad de Chepén es la gestual con un valor de 34.4%; seguido de la modalidad verbal con un valor de 33.6%; finalmente, a la modalidad insinuaciones con un valor de 32%. Los resultados del objetivo específico 1, guardan similitud con uno de los objetivos específicos planteados en la investigación de la autora Ealo (2020), en la medida en que la población femenina encuestada ha llegado a considerar que, entre las modalidades verbal y gestual, esta última es la más frecuente con un 49%, dentro de los cuales se encuentran actos como silbidos, miradas morbosas y gestos que tienen un matiz de carácter sexual. Por el contrario, el autor Serrano (2018), en su investigación alude que, se ha considerado a la modalidad verbal con un 80% como aquella que resulta ser más frecuente, y esta se evidencia mediante alusiones verbales referidos al cuerpo de la mujer; en razón a ello se puede afirmar que, si bien la modalidad gestual es la más predominante en nuestra investigación, discrepa con los resultados obtenidos en la mencionada investigación de Serrano, ya que en ella se indica que modalidad verbal es la más influyente.

Del planteado objetivo específico 2, que tuvo el fin de establecer los efectos más comunes causados por el acoso sexual en espacios públicos, cuyos resultados obtenidos revelan que el efecto más común causado por el acoso sexual en espacios públicos es el psicológico con un valor de 62.6 %, seguida del efecto social con un valor de 37.4%. Si bien mediante los alcances que el autor Bobadilla (2018) ha ofrecido a través de los resultados obtenidos en su investigación, los cuales indican dos tipos de efectos que surgen a causa del acoso sexual público; el psicológico y social, se demuestra que hay cierta similitudes en cuanto a

considerarse al efecto psicológico como el efecto más notable con un 60,4%, sin embargo a diferencia de nuestra investigación que considera al hecho de que las mujeres cambian su forma de vestir como el efecto psicológico más resaltante, en la investigación del mencionado autor se alude a la dificultad que tienen las mujeres para transitar sola por las vías públicas, como el efecto psicológico que resulta ser el más frecuente, así mismo con un 45.8% la población encuestada manifestó que tenían dificultad al momento de hablar con un desconocido en la vía pública, es decir se hace referencia al efecto social.

Del tercer objetivo específico, el cual busca determinar el índice de mujeres víctimas de acoso sexual en espacios públicos, cuyos resultados muestran que de las 258 mujeres encuestadas el 47,3% manifiestan que a veces fueron víctimas de acoso sexual público, por el contrario, un 8,5% afirma nunca haber sido víctima de acoso sexual público, y el 7% señaló que siempre son víctimas de acoso sexual en espacios públicos. Por el contrario, hay autores que mediante su investigación brindan otro tipo de resultados donde los índices de acoso sexual público llegan a variar; es así que el autor Serrano (2018) logró determinar que de las mujeres encuestadas que formaron parte de su muestra, todas ellas sufrieron acoso sexual público al menos una vez en su vida, por el contrario los resultados de nuestra investigación muestran que hay un porcentaje de mujeres que nunca han sido víctimas de acoso sexual público siendo este un 8,5%. Así mismo, los autores Arteaga y Díaz (2021) mediante su investigación indican un nuevo índice de víctimas de acoso sexual público, pues el 34% de las mujeres afirman que han sido víctimas de acoso sexual público en un nivel promedio, mientras que el 33% lo han experimentado en un nivel bajo, finalmente el 32% lo han experimentado en un nivel alto.

VI. CONCLUSIONES

1.- Se determinó la incidencia de magnitud positiva baja, del Acoso Sexual Público en la Dignidad de la mujer en la ciudad de Chepén 2022; cuyo valor es de $r_s = 0,233$; lo que indica que hay una afectación en la dignidad de la mujer a causa del acoso sexual público, así reconocido por una minoría de mujeres.

2.- Se estableció que la modalidad gestual de acoso sexual público es la más frecuente con un 34,4%; seguido por la modalidad verbal con un porcentaje de 33,6% y por último la modalidad insinuaciones con un valor de 32%. Lo cual significa que la mayoría de los varones realizan gestos obscenos para acosar sexualmente a las mujeres.

3.- Se estableció al efecto psicológico como el más común con un 62.6%; seguido por el efecto social con un 37.4%. De esta forma se demuestra que existe una afectación emocional en el ámbito personal y social de las mujeres que han considerado que el acoso sexual público les afecta en su dignidad.

4.- Se determinó con un 47,3% el índice de mujeres víctimas de acoso sexual en espacios públicos en la ciudad Chepén-2022, del total de mujeres encuestadas, las mismas que indicaron que al menos alguna vez fueron víctimas de acoso sexual público.

VII. RECOMENDACIONES

1-AI Centro de Emergencia Mujer-CEM y DEMUNA, se les recomienda que realicen un plan de trabajo coordinado que conlleve dar a conocer a las mujeres que existen conductas que no implican contacto físico pero que pueden llegar a afectar la dignidad de la mujer, con el objetivo de que reconozcan las acciones lesivas que dan lugar al acoso sexual público y que si dañan su dignidad personal.

2-AI Ministerio de Educación, se le recomienda que las instituciones educativas de nivel primario y secundario público y privado desarrollen en el curso de tutoría actividades que informen a los adolescentes la existencia de modalidades de acoso sexual público, con el objetivo de que identifiquen si han sido víctimas de acoso sexual público mediante acciones que en su momento las consideraron comunes.

3-A los estudiantes de derecho de la Universidad Cesar Vallejo, se les recomienda que realicen futuras investigaciones concernientes al acoso sexual en espacios públicos, donde se trate a este tema como una problemática con impacto social relevante que afecta a la dignidad de la mujer.

REFERENCIAS

- Acón Araya, S. F., González Sáenz, L., & Aguilar Mora, N. (2019). Knowledge and Emotional-behavioral Reactions of a Group of Men about Street Sexual Harassment. *Revista Pro Veritatem*, 68-87. Obtenido de <https://revistas.uia.ac.cr/index.php/proveritatem/article/view/111/167>
- Aldana Zavala, J. J., & Isea, J. (2018). Derechos Humanos y Dignidad Humana. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 8-23. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7049419>
- Allende Huaman, M. A. (2021). *PROPONER EL EXAMEN DEL POLÍGRAFO PARA VALORAR LA DECLARACIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN EL PERÚ*. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/8235>
- Amaiquema Marquez, F. A., Vera Zapata, J. A., & Zumba Vera, I. Y. (2019). APPROACHES TO THE FORMULATION OF THE HYPOTHESIS IN SCIENTIFIC RESEARCH. *Revista Conrado*, 334-360. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v15n70/1990-8644-rc-15-70-354.pdf>
- Angulo, N. D. (2019). *MENSAJES DE EMPODERAMIENTO FEMENINO EN LA PUBLICIDAD Y SUS EFECTOS EN LA ACTITUD DE LAS MUJERES HACIA LA MARCA*. Lima. Obtenido de https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/9284/Defago_Angulo_Nicole.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- APARISI MIRALLES, Á. (2017). MATERNIDAD SUBROGADA Y DIGNIDAD DE LA MUJER. *Revista Cuadernos de Bioética*, 163-175. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/875/87551223003.pdf>
- Archenti, N., & Inés Tula, M. (2019). TEORÍA Y POLÍTICA EN CLAVE DE GÉNERO. *REVISTA COLECCIÓN, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (Universidad Católica Argentina)*, 13- 43. Obtenido de <https://e-revistas.uca.edu.ar/index.php/COLEC/article/view/1653>
- Arteaga Millan, M. S., & Diaz Sanchez, Y. N. (2021). *Efectos del Acoso Sexual Callejero y Sexismo Ambivalente sobre la Autoestima en Mujeres Jóvenes y*

Adultas en una Muestra Nacional. Lima. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/60612/Arteaga_MMS-Diaz_SYN-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Bach. Serrano Gonzalez, C. (2018). *ACOSO SEXUAL CALLEJERO EN MUJERES DE UNA INSTITUCIÓN PRIVADA Y UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, LAMBAYEQUE, 2018.* Tesis Pregrado, Pimentel. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6366/Serrano%20Gonzalez%2C%20Cristina%20Alessandra.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Berrosipi Inga , K. R. (2018). *El acoso sexual y su relación con el delito de feminicidio en la Fiscalía de San Juan de Lurigancho, 2018.* Lima. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/51678>

Bobadilla, G. (2018). *Estereotipos de género en la percepción del acoso sexual en estudiantes de Trabajo Social, Universidad Nacional de Trujillo, año 2018.* Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo. Obtenido de <https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/16606/BOBADILLA%20VELASQUEZ%20-%20TS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Bolivar, M. (2017). *El acoso sexual callejero como influencia de la corporalidad femenina.* Tesis pregrado, Universidad pontifica Bolivariana. Obtenido de <https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/3996/Acososexualcallejero.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cadena-Iñiguez, P., Rendón-Medel, R., Aguilar-Ávila, J., Salinas-Cruz, E., Sangerman-Jarquín, D., & del Rosario de la Cruz-Morales, F. (2017). Quantitative methods, qualitative methods or combination of research: an approach in the social sciences. *Revista mexicana de ciencias agrícolas*, 1603-1617. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/remexca/v8n7/2007-0934-remexca-8-07-1603.pdf>

CARRERA PRESENCIO, A. I. (2019). *Concepto jurídico de violencia de genero.* Madrid: Dykinson, S.L. Obtenido de <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=nlebk&AN=2272852&lang=es&site=eds-live>

Castañeda, M. (2017). *Machismo invisible* (Segunda ed., Vol. II). Mexico: Taurus.

Castro, M. (2019). Biostatistics applied in clinical research: basic concepts. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 50-65. Obtenido de <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S0716864019300045?token=113BB7A8FCA583CD108D10CE32763BF4D0DE091C2DB1B3FF2679DB180C9658739553F23D0347894A78AB9EEE8ADF3CBD&originRegion=us-east-1&originCreation=20220531024907>

Caycho Cancharis, A. P. (2020). *ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA MUJER EN VILLA EL SALVADOR 2020*. Tesis Pregrado, Lima. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1836/Caycho%20Cancharis%2C%20Ana%20Paola.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cruz Parceró, J. A. (2017). *Hacia una teoría constitucional de los derechos humanos*. Mexico: Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4746/12.pdf>

Ealo, L. (2020). *Acoso sexual callejero: percepciones, manifestaciones e incidencia en las estudiantes del Programa de Comunicación Social de la Universidad de Cartagena*. Universidad de Cartagena. Obtenido de <https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/11228/PF8%20Acoso%20Sexual%20Callejero.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

esencial, a. (2019). Mercedes Olivera : Feminismo popular y revolución. Entre la militancia y la antropología. En M. Olivera, G. G. Flores Ruíz, & A. Padilla García, *La construcción de una cultura de derechos con igualdad Metodología de la defensa participativa* (Montserrat Bosch Heras ed., págs. 359-378). Buenos Aires: CLACSO. Obtenido de <https://doi.org/10.2307/j.ctvt6rm5c>

Espinoza Freire, E. E. (2018). THE RESEARCH PROBLEM. *Revista Conrado*, 22-32. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v14n64/1990-8644-rc-14-64-22.pdf>

- Falconí, G. (2017). *Empoderamiento Femenino Frente al Acoso Sexual en Lugares Públicos de la Región Metropolitana*. Quito: Quito. Obtenido de <https://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/7089>
- Farez Urgiles, Y. S. (2019). *El acoso sexual callejero desde la perspectiva de los varones estudiantes de la Universidad de Cuenca*. Tesis Posgrado, Cuenca. Obtenido de <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/32125/1/trabajo%20de%20titulacion.%20pdf.pdf>
- Florencia, P. (2017). *La importancia de prevenir y sancionar el acoso sexual callejero*. Tesis pregrado. Obtenido de <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/14282/GOMEZ%20PAULA%20FLORENCIA.pdf?sequence=1>
- Gonzalez, H., Persingola, L., Zanotti, L., & Bagnoli, L. (2020). Percepción del acoso sexual en las mujeres. *Psicología para América Latina*(34), 121-131. Obtenido de <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/psilat/n34/a04n34.pdf>
- Gutierrez Gil, P. J., & Mego Rengifo, D. C. (2021). *Actitudes hacia el machismo y acoso sexual callejero en mujeres*. Chiclayo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/75185/Gutierr ez_GPJP-Mego_RDC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hernández Sampieri, D., & Mendoza Torres, D. P. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. editorial McGraw-Hill Interamericana. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>
- Lopez, M. C. (2020). *State of Art on Street Sexual Harassment: A Study on Theoretical Approaches and Forms of Resistance to a Type of Gender-based Violence in Latin America from 2002 to 2020*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7839405>
- María Luisa, F. (2019). Itinerarios de teoría feminista y de género : algunas cuestiones histórico-conceptuales. Obtenido de <https://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/3819>

- Martínez, M. M. (2018). *Acoso Sexual Callejero como forma de violencia de género y experiencia piloto en población femenina de la Universitat de les Illes Balears*. Obtenido de https://dspace.uib.es/xmlui/bitstream/handle/11201/147810/21357_P1_Mart%C3%ADnez_Mart%C3%ADnez.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mayor Walton, S., & Salazar Pérez, C. A. (2019). Intrafamily violence. A current health problem. *Gaceta Médica Espirituana*, 96-105. Obtenido de <https://www.medigraphic.com/pdfs/espirituana/gme-2019/gme191j.pdf>
- Musso, B. (2020). "Adtemptata pudicitia": Street Harassment in the Roman Legal Experience. *Estudios Histórico Jurídicos*, 1, 42.
- Musso, B. (2020). Acoso callejero en la experiencia jurídica,. *Estudios Histórico Jurídicos*, 1, 42.
- Ochoa Ochoa., M. E., & Morales Guevara., G. (2020). La mujer embarazada y sus derechos laborales en Ecuador. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valore*, 1-30. Obtenido de <https://dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/2432/2477>
- Otzen, T., Manterola, C., Rodríguez-Núñez, I., & García-Domínguez, M. (2017). The Scientific Method. Its Relevance in Conducting Clinical Research. *Revista International Journal of Morphology*, 1031-1036. Obtenido de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n3/art35.pdf>
- Ovejas, I. S. (2020). LA SOCIALIZACIÓN DIFERENCIAL EMOCIONAL DE GÉNERO COMO FACTOR PREDICTOR DEL CARÁCTER. *iQual. Revista de Género e Igualdad*, 80-93. Obtenido de <https://revistas.um.es/iqual/article/view/369611/278821>
- Oyola-García, A. (2021). The variable. *REVISTA DEL CUERPO MÉDICO DEL HNAAA*, 90-93. Obtenido de <http://www.scielo.org.pe/pdf/rcmhnaaa/v14n1/2227-4731-rcmhnaaa-14-01-90.pdf>

- Quispe, A., Pinto, D. F., Huaman, M. R., Bueno, G. M., & Valle-Campos, A. (2020). Quantitative methods: Sample size calculation with STATA and R. *Revista del Cuerpo Médico Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo*, 78-83. Obtenido de <http://www.scielo.org.pe/pdf/rcmhnaaa/v13n1/2227-4731-rcmhnaaa-13-01-78.pdf>
- Ramírez Huertas, G. (2017). *Los derechos humanos a debate: perspectivas desde el derecho internacional*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia. Obtenido de <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/15936/1/los-derechos-humanos-a-debate.pdf>
- Román Tejeda, M. (2020). Percepciones Respecto al Acoso Sexual Callejero en la Región del Maule: Intersecciones entre Género y Territorio. *Revista Cuadernos De Sociología*, 33-44. Obtenido de <http://cusoc.ucm.cl/article/view/784/759>
- Saldanha, J., & Limberger, T. (2020). El derecho de las mujeres en el encuentro entre el derecho internacional y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). *Revista científica Opinión Jurídica*, 63-84.
- Saldanha, J., & Limberger, T. (2020). Women's Rights in the Intersection Between International Law and the IACHR Jurisprudence - Inter-American Court of Human Rights. *Revista científica Opinión Jurídica*, 63-84. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v19n39/1692-2530-ojum-19-39-63.pdf>
- Sánchez Barragán , R. (2020). La dignidad de la mujer y el genio femenino. *La revista científica "Apuntes de Bioética"*, 5-13. Obtenido de <https://revistas.usat.edu.pe/index.php/apuntes/article/view/543>
- Sánchez Flores, F. (2019). Epistemic Fundamentals of Qualitative and Quantitative Research: Consensus and Dissensus Fundamentos epistémicos da pesquisa qualitativa e quantitativa: consensos e dissensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 102-122. Obtenido de <http://www.scielo.org.pe/pdf/ridu/v13n1/a08v13n1.pdf>

- Sastre Valverde, P. (2018). *Acoso sexual callejero: prevalencia y actitudes en la población universitaria*. Obtenido de https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/138067/TFG_SasValP_Acoso.pdf;jsessionid=0E65D86D3820B627B3A65922A5D27153?sequence=1
- Serrano, C. (2018). *Acoso sexual callejero en mujeres de una institucion privada y una institucion publica, Lambayeque-2018*. Lambayeque. Repositorio de la Universidad Señor de Sipan. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6366/Serrano%20Gonzalez%2C%20Cristina%20Alessandra.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Tamara , O., & Manterola, C. (2017). Sampling Techniques on a Population Study. *Revista International Journal of Morphology*, 227-232. Obtenido de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Tejeda, M. J. (2017). DEVELANDO PERCEPCIONES RESPECTO AL ACOSO SEXUAL CALLEJERO EN LA REGIÓN DEL MAULE; INTERSECCIONES ENTRE GÉNERO Y TERRITORIO. *Revista De Geografía Espacios*. Obtenido de <https://doi.org/10.25074/07197209.12.664>
- Vieira de Oliveira, D. (2019). *SEXISMO AMBIVALENTE EN ADOLESCENTES: UNA REVISIÓN TEÓRICA*. Pimentel, Perú. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6869/Vieira%20de%20Oliveira%2C%20Danielle.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

Anexo 01

Matriz de operacionalización de variables

El Acoso sexual público y su incidencia en la dignidad de la mujer en la ciudad de Chepén – 2022

Variable de Estudio	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Acoso sexual público.	Según Musso (2020) se define como toda práctica con connotación sexual explícita o implícita, que proviene de un desconocido, que posee carácter unidireccional, que ocurre en espacios públicos y tiene el potencial de provocar malestar en el/la acosado/a.	Son acciones de contenido sexual como silbidos, palabras obscenas y propuestas indecentes; que perjudica y daña la dignidad humana, esta variable se medirá por medio de la utilización de un cuestionario a nivel de Likert, conformadas por 29 enunciados practicados a la muestra de estudio siendo las mujeres de ciudad de Chepén.	Partes	Agresor	Ordinal (Nunca, casi nunca, a veces, casi siempre siempre)
				Victima	
			Modalidades	Verbal	
				Gestual	
				Insinuaciones	
			Efectos	Psicológico	
Social					
	Según Sánchez (2020), la dignidad de la mujer es aquella que radica en	Grupo de derechos, principios que son de aplicación general de	Derecho	A la dignidad	

Dignidad de la mujer	la igualdad que tiene por su propia naturaleza humana, dicho derecho va más allá de las cualidades o atributos que la mujer pueda poseer, así mismo es merecedora como ser humano de todo el respeto, así mismo resalta que para el hablar de dignidad humana no implica una superioridad de un ser humano sobre el otro.	protección de todas las mujeres, esto se medirá por medio de la utilización de un cuestionario a nivel de Likert, conformado por 29 enunciados practicados a la muestra conformada por las mujeres de la ciudad de Chepén.	Normativa	Ley N° 30314	Ordinal (Nunca, casi nunca, a veces, casi siempre siempre)
				D. L. N° 1410	
			Percepciones	Acto lesivo	
				Acto cotidiano o criollada.	

Anexos 02

Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO

EL ACOSO SEXUAL PÚBLICO Y SU INCIDENCIA EN LA DIGNIDAD DE LA MUJER EN LA CIUDAD DE CHEPEN-2022

Estimado ciudadano, solicitamos su participación para responder el presente cuestionario el cual tiene la finalidad de recoger información para la realización de una investigación denominada ACOSO SEXUAL PUBLICO Y SU INCIDENCIA EN LA DIGNIDAD DE LA MUJER DE LA CIUDAD DE CHEPEN-2022.

Sus respuestas serán confidenciales y con fines académicos. Por tal motivo se recurre a UD. y desde ya se agradece su solidaria colaboración.

INDICACIONES: A continuación, indique usted el nivel de frecuencia que le suceden en los siguientes enunciados, por lo tanto, marque con una (X) dentro del recuadro que crea apropiado, por favor sea sincero en todo momento teniendo en cuenta lo siguiente:

1= Nunca
2= Casi nunca
3= A veces
4= Casi siempre
5= Siempre

ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS						
N.º	ITEMS	Nunca (1)	Casi nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)
PARTES						
1	Usted suele ser acosada por el género masculino					
2	En algún momento te han mirado fijamente su					

	cuerpo al caminar por la calle					
3	Usted ha sufrido Acoso sexual en espacios públicos.					
4	Fuiste perseguida en la calle por algún desconocido.					
MODALIDADES						
5	Suele recibir piropos desagradables que aludan una parte de su cuerpo.					
6	Recibe palabras o frases sexuales, obscenas u ofensivas referente a tu cuerpo.					
7	Suele recibir jadeos (¡mmmmmm!) para llamar su atención.					
8	Recibe Ud silbidos por su manera de vestir.					
9	Recibe propuestas o insinuaciones sexuales por un desconocido cuando caminaba por la calle.					
10	Al momento de caminar algún desconocido te ha propuesto ir a algún lugar privado.					
EFFECTOS						

11	Cambia su forma de vestir para no ser víctima de Acoso sexual en espacios públicos.					
12	Usted siente miedo al salir a la calle por temor a sufrir Acoso sexual en espacios públicos.					
13	Usted sintió frustración o ira cuando sufrió Acoso sexual en espacios públicos.					
14	Usted en su entorno social ha evidenciado casos de Acoso sexual en zonas públicas					
15	Usted volvió a relacionarse con sus amigos después de haber sufrido Acoso sexual en espacios públicos					
16	Evitó las áreas donde alguna vez fuiste víctima de Acoso sexual en espacios públicos.					

DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA MUJER						
N.º	ITEMS	Nunca (1)	Casi nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)
DERECHOS						
17	Usted ha sufrido de ansiedad a causa de ser víctima de Acoso sexual en espacios públicos.					
18	Usted se sintió ofendida al recibir alguna palabra, gesto o insinuación sexual					
19	Considera que el acoso sexual es un insulto contra la mujer.					
20	El Acoso sexual en espacios públicos es un acto que daña su derecho a la dignidad como persona.					
NORMATIVA						
21	Usted conoce sobre alguna ley sobre el Acoso sexual					
22	Le han hablado sobre la Ley N°30314					
23	En su localidad realizan campañas para combatir el Acoso sexual en espacios públicos.					

24	Usted conoce sobre le D.L 1410 que sanciona cualquier modalidad de acoso.					
25	Usted está dispuesta a participar en campañas informativas acerca del D.L N°1410, el cual sanciona al acoso sexual en todas sus modalidades					
PERCEPCIONES						
26	Considera que el acoso sexual es un acto que lesiona tus derechos.					
27	Usted ha considerado que el Acoso sexual en espacios públicos es un delito.					
28	Usted cree que el Acoso sexual en espacios públicos es un acto normal.					
29	Usted considera bromas a los silbidos o palabras como "Mamacita que buena estas".					

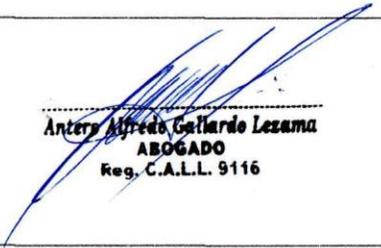
CHEPÉN 29/08/2022	44979795	 Mg. Don Cristian Fuentes Vásquez ABOGADO	949772337
Lugar y fecha	DNI. N°	Firma y sello del experto	Teléfono

		Evitó las áreas donde alguna vez fuiste víctima de Acoso sexual en espacios públicos.					X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
--	--	---	--	--	--	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---

Leyenda: M: Malo R: Regular B: Bueno

X	Procede su aplicación.
	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
	No procede su aplicación.

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Chepén 12 / 09 / 2022	43797963	 Antero Alfredo Gallardo Lezama ABOGADO Reg. C.A.L.L. 9116	953548302
Lugar y fecha	DNI. N°	Firma y sello del experto	Teléfono

Percepciones		Usted escuchó hablar sobre le D.L 1410 que sanciona cualquier modalidad de acoso.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Usted está dispuesta a participar en campañas informativas acerca del decreto N°1410, el cual sanciona al acoso sexual en todas modalidades	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Acto lesivo	Considera que el acoso sexual es un acto que lesiona tus derechos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Usted ha considerado que el Acoso sexual en espacios públicos es un delito.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Acto cotidiano o criollada.	Usted cree que el Acoso sexual en espacios públicos es un acto normal.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Usted considera bromas a los silbidos o palabras como "Mamacita que buena estas".	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Legenda:

M: Malo R: Regular B: Bueno

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

<input checked="" type="checkbox"/>	Procede su aplicación.
<input type="checkbox"/>	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
<input type="checkbox"/>	No procede su aplicación.

CHEPÉN 12 / 09 / 2022	43797963	 Antero Alfredo Gallardo Lezama ABOGADO Reg. C.A.L.L. 9116	953548302
Lugar y fecha	DNI. N°	Firma y sello del experto	Teléfono

		Evitó las áreas donde alguna vez fuiste víctima de Acoso sexual en espacios públicos.					X		X		X		X		X		X		X		X		X
--	--	---	--	--	--	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---

Leyenda:

M: Malo

R: Regular

B: Bueno

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

<input checked="" type="checkbox"/>	Procede su aplicación.
<input type="checkbox"/>	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
<input type="checkbox"/>	No procede su aplicación.

Chepén 11/09/2022	18188147	 Mg. Alejandro Gil Chávez ABOGADO Reg. CALL 1976	991182791
Lugar y fecha	DNI. N°	Firma y sello del experto	Teléfono

CHEPÉN 11/09/2022	18188147	 Mg. Alejandro Gil Chávez ABOGADO Reg. CALL 1976	991182791
Lugar y fecha	DNI. N°	Firma y sello del experto	Teléfono

Anexo 04

Tabla de Prueba de Confiabilidad

Tabla 6

Criterios para la interpretación de la confiabilidad del Alfa de Cronbach.

Intervalo	Categoría
Por debajo de 0.5	No aceptable
De 0.5 a 0.6	Pobre
Entre 0.6 y 0.7	Aceptable
De 0.7 a 0.8	Muy aceptable
De 0.8 a 0.9	Bueno
De 0.9 a 1	Excelente

Nota: (Celina y Campos.2016)

El resultado obtenido fue 0,778 por lo tanto, significaría que el instrumento utilizado es muy aceptable.

Tabla 7

Prueba de Confiabilidad para cuestionario sobre Acoso Sexual Público

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,778	29

Tabla 8

Prueba de Confiabilidad para cuestionario sobre Dignidad de la Mujer

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,778	29

Anexos 05

CALCULO DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA

1. Aplicamos la formula matemática

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$
$$n = \frac{5846 * 1.960^2 * 70 * 30}{3^2 * (5846 - 1) + 1.960^2 * 70 * 30}$$

n = Tamaño de la muestra que se debe encontrar

N= Tamaño de la población

Z= Nivel de confianza

p =Probabilidad

q= Probabilidad en contra

e= Error de estimación máximo aceptado.

2. Remplazamos los valores

Parámetro	Valor
N	5,846
Z	1.645
p	50.00%
q	50.00%
e	5,00%

3. Resultado

Una vez que se aplicó la fórmula matemática, se logró obtener como resultado “n” equivale a 258 mujeres.

ANEXO 06

PRUEBA DE NORMALIDAD DE LAS VARIABLES

Tabla 9

PRUEBAS DE NORMALIDAD			
	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Acoso Sexual publico	,164	258	,000
Dignidad de la mujer	,097	258	,000
a. Corrección de significación de Lilliefors			

1. Plantear las hipótesis

Ho: Los datos tienen una distribución normal

Ha: Los datos no tienen una distribución normal

2. Decisión y Conclusiones

Como $P=0 < 0,05$ llegamos a aceptar la hipótesis Ho y rechazamos la hipótesis H0, determinando que los datos son de una distribución no normal, es decir, en razón a ello aplicaremos estadística no paramétrica, teniéndose en cuenta el coeficiente de correlación de rango Spearman.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CHAVEZ PEREZ JANNER ERWIN, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHEPEN, asesor de Tesis titulada: "El acoso sexual publico y su incidencia en la dignidad de la mujer en la ciudad de Chepén-2022", cuyos autores son MESTANZA ALBITRES ROSA ISABEL, QUIROZ GALVEZ ROSALINDA LISBETH, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHEPÉN, 20 de Noviembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CHAVEZ PEREZ JANNER ERWIN DNI: 43309724 ORCID: 0000-0002-7028-6652	Firmado electrónicamente por: JCHAVEZPE11 el 18- 12-2022 00:16:24

Código documento Trilce: TRI - 0447321